

## PRÓLOGO

La celebración del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 ofrece una gran oportunidad para examinar tanto su valor histórico como su significado para la vida actual del país. En esta tesitura, veremos la publicación o la reedición de innumerables obras que exploran las diversas dimensiones de nuestra vida constitucional, ya sea reafirmando algunos juicios ya consolidados o abriendo nuevas perspectivas para el futuro. En ambos casos cabe esperar que, más allá del mito y el elogio, se reconozca la aportación invaluable de nuestra Constitución a la existencia misma de la nación mexicana, a la identidad de México como país moderno y democrático.

El propósito de este libro es más modesto, pues pretende ofrecer una introducción a nuestra Constitución y a su historia a partir de los principios enunciados en el artículo 40, que son los mismos que se fijaron en 1857 y en las Leyes de Reforma, y también los mismos, prácticamente, que se consagraron en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre de 1824. Este modo de exposición tiene varias ventajas. Por un lado, aprovecha la relativa inmutabilidad de los principios constitucionales que definen la forma de Estado

y la forma de gobierno desde los primeros años de nuestra vida independiente, lo que permite descubrir la continuidad fundamental en el marco de un texto constitucional dinámico. Por el otro, elude las exposiciones tradicionales de la ciencia jurídica constitucional, apoyada en la distinción fundamental entre “parte dogmática” –declaración de derechos– y “parte orgánica” de la Constitución –la que establece la integración y las atribuciones de los poderes–, partes que se encuentran bastante entremezcladas y desdibujadas en el texto constitucional vigente.

En la presente explicación, es el pueblo mexicano, la ciudadanía en su conjunto, y no meramente algún principio teórico y abstracto, el actor y el sujeto principal de nuestra historia constitucional. Por eso el subtítulo habla de una introducción ciudadana: se trata de acercar la Constitución a la ciudadanía, para que ésta se apropie de ella y la incorpore en una nueva conciencia cívica. Precisamente, una ventaja más del esquema utilizado –y una que no es menor– radica en la posibilidad de redescubrir alguna dimensión poco valorada o de plano desconocida de nuestro devenir constitucional, como lo es el principio republicano. Lo que el lector no encontrará aquí es una exposición sistemática y completa de la Constitución de 1917, sino solamente el estudio de los aspectos históricos y positivos de sus ejes más importantes.

El libro se dirige a un público amplio, sin importar que cuente o no con nociones de derecho. Como se dirá en repetidas ocasiones a lo largo del texto, la Constitución es un patrimonio común de toda la sociedad mexicana, de modo que todos sus integrantes tienen el derecho, y la obligación, de conocerla y utilizarla para lograr los fines que ella misma reconoce y promueve.

La dificultad de esta empresa es obvia, pues exige elaborar explicaciones básicas en un lenguaje accesible para el lector no especializado. El autor no tiene ninguna seguridad de haber

logrado este objetivo, aunque se ha empeñado sinceramente en alcanzarlo. Una dificultad adicional deriva de la necesidad de hacer frecuentes referencias históricas, con su cauda de nombres y fechas (para mejor ubicación se incluyen las fechas vitales de los personajes históricos la primera vez que se mencionan en el texto). Aunque se ha intentado reducir este aspecto al mínimo indispensable, no es posible eliminarlo del todo, más aún si se toma en cuenta que la Constitución vigente no puede entenderse cabalmente sin hacer un recuento de su trayectoria histórica. Dicho en otras palabras: la Constitución es historia, pero historia viva, historia abierta al futuro.

Cada capítulo explica un elemento de los que integran la fórmula del artículo 40 –República, representativa, democrática, laica, federal– siguiendo una estructura similar: un preámbulo introductorio, principalmente de carácter conceptual; una descripción de la trayectoria histórica del concepto, en general y a la luz de los principales documentos constitucionales mexicanos; y una explicación somera de su adopción en la Constitución de 1917, así como de su desarrollo y transformaciones, hasta llegar a la actualidad. Aunque se omite ofrecer un análisis completo del texto en vigor, ya que ello habría desbordado la dimensiones de esta introducción, se ha agregado, como derivación de lo expuesto en el Capítulo Segundo, un anexo que resume, en cuadros, las dos partes de la Constitución ya citadas: la declaración de derechos y la organización de los poderes. Por razones de estructura, ha sido inevitable reiterar algunos elementos de la síntesis histórica del constitucionalismo mexicano que se presenta en los primeros capítulos, pero las repeticiones permiten leer los demás capítulos en cualquier orden y de manera independiente.

El autor quiere expresar su profunda gratitud a la doctora Patricia Galeana, directora general del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), por la invitación a emprender esta difícil pero emocionante

empresa. Aunque ha tomado mucho más tiempo del inicialmente previsto, por razones de las que solamente el autor es responsable, su esperanza es que ésta sea una contribución digna del homenaje que sin duda debemos tributar, en su centenario, a nuestra Constitución.

